AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 078 - 2020

El **INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS** — **INCI-** se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Selección de **MENOR CUANTIA No. 078 - 2020,** cuyas generalidades se exponen a continuación:

OBJETO:

Efectuar las obras de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del INCI en el 3er piso, el sótano y el área de sala virtual en el 4to piso de la sede principal ubicada en la Carrera 13 N 34 – 91, según las especificaciones técnicas señaladas en los documentos precontractuales.

MODALIDAD DE SELECCION:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado y el objeto a contratar, el presente proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo marco legal se desarrolla en el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, las demás normas y especificaciones técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El gasto generado para el cumplimiento del objeto del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15520, Posición Catalogo de Gasto C-2299-0700-3-0-2299011-02 Situación CSF "Adquisición de bienes y servicios – Sedes adecuadas – fortalecimiento de procesos y recursos"; del 13 de agosto del 2020, por un valor **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($186.384.234,00 M/CTE)** IVA incluido, impuestos adicionales y demás gravámenes a que haya lugar.

CONSULTA DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y **DE LOS ESTUDIOS PREVIOS:** Los documentos precontractuales podrán ser consultados en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co; de igual forma, se solicitará información al correo electrónico: asisiuridica@inci.gov.co o llamar al teléfono 3846666 Ext 211.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que el Instituto requiere contratar.

PLAZO DE EJECUCION:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (3) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio.

POSIBILIDAD DE LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYME:

De conformidad con el artículo 12 de \a Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, por su modalidad de selección, en el presente proceso la

convocatoria se podrá limitar exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYME.

2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYME que manifestó interés.

3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYME debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada, acreditando la condición de MIPYME a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.

 Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

 De conformidad con el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 y las normas que lo reglamente, se seguirán los criterios allí establecidos para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de poder accedes a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

4. Verificado el cumplimiento de los requisitos y reglas señalados en los numerales precedentes, y sin perjuicio de las normas especiales de la selección abreviada de menor cuantía, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso solo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipyme,

5. En las convocatorias limitadas a Mipyme podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente Mipyme. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipyme que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente decreto.

De conformidad con lo establecido por el numeral primero del Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dentro de un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados deberán manifestar su intención de participar en el proceso, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes.

Los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso deberán manifestar su interés a través de escrito radicado en las instalaciones del INCI y el cual debe estar dirigido a la Oficina Asesora Jurídica, y en el correo electrónico asisjuridica@inci.gov.co hasta la fecha y hora fijada en el cronograma para el efecto.

Solo será permitido mediante comunicación escrita enviada mediante el portal único de contratación SECOP 2.

APLICABILIDAD DE ACUERDOS O **TRATADOS INTERNACIONALES:**

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se ha verificado en la página web de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio,

Industria y turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS COMERCIALES					
ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACI&N	PROCESO DE CONTRATACI&N CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE MEXICO PERU	SI Si SI	NO NO NO	NO NO NO	NO NO NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
C0$TAhICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
£STAD0SUNI00S		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
JTIIA0G\JL0 DEL NORTE	EL SALYADOR GUATEMALA HONDURAS	SI SI SI	SI SI SI	NO NO NO	SI SI SI
J0I00 EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		$	NO	NO	NO

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos, proyecto del pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública.	13 de agosto de 2020	Portal de contratación SECOP II
Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	Del 13 al 21 de agosto de 2020 2:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Fecha límite para solicitar limitar el proceso a Mipyme.	Del 13 al 20 de agosto de 2020 2:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II
Publicación de la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	21 de agosto de 2020	Portal de contratación SECOP II
Publicación acto administrativo de apertura y publicación del pliego definitivo	28 de agosto de 2020	Portal de contratación SECOP II
Presentación de la manifestación de interés en participar en el presente proceso (requisito habilitante)	Del 28 de agosto al 01 de septiembre de 2020 entre las 8:00 am y las 2:00 pm.	Portal de contratación SECOP II
Sorteo para conformación listado de posibles oferentes (si la entidad recibe más de 10 manifestaciones de interés)	2 de septiembre de 2020, a las 10:00 a.m.	Carrera 13 No. 34 – 91, Biblioteca – primer piso.
Formulación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 4 de septiembre de 2020 02:00 pm.	Portal de contratación SECOP II
Adendas	Hasta el 7 de septiembre de 2020 07:00 pm	Portal de contratación SECOP II
Cierre del proceso de selección (último plazo para entrega de propuestas)	8 de septiembre de 2020 Hora 02:00 p.m.	Portal de contratación SECOP II

Verificación de requisitos mínimos habilitantes y Evaluación de las propuestas	Del 9 al 11 de septiembre de 2020.	Portal de contratación SECOP II
Publicación del informe de evaluación preliminar	11 de septiembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Traslado a los proponentes del informe de evaluación preliminar, formulación de observaciones y termino para subsanar	Del 14 al 16 de septiembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Publicación informe definitivo	17 de septiembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Acto administrativo de Adjudicación o de declaratoria de desierta	17 de septiembre de 2020	Portal de contratación SECOP II
Suscripción y legalización del contrato	18 de septiembre 2020	Portal de contratación SECOP II
Expedición del Registro Presupuestal	18 de septiembre de 2020	Carrera 13 No.34-91 – Oficina Asesora de Jurídica

El presente aviso se publica en cumplimiento de Io dispuesto en el artículo 2.2.1.1.17.1 del Decreto 1082 de 2015

Dado en Bogotá D. C., a los 13 días del mes de agosto de 2020

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS PARRA DUSSAN
Director General

Proyectó: Luz Angélica Rojas López
Profesional Especializado
Revisó: Diego Mauricio Sánchez Ospina
Jefe Oficina Asesora Jurídica